

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Naturasol Expansión – MÉXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Julio de 2024

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación consiste en un préstamo a Naturasol S.A. de C.V. (“Naturasol”) y Miel Mex S.A. de C.V. (“Miel Mex”, en su conjunto las “Empresas” o “Grupo Naturasol”), para financiar inversiones fijas (préstamo a largo plazo) y necesidades de capital de trabajo (préstamo revolvente), relacionados con una expansión y mejora de la capacidad productiva en las operaciones de las Empresas (el “Proyecto”).

El Proyecto consistirá en: (i) la construcción y operación¹ de un nuevo Centro de Distribución (“CEDIS”) para producto terminado; y (ii) la adquisición de un terreno adyacente a la Planta existente de Naturasol, para la construcción de la expansión de dicha planta de producción, que incluirá la instalación de nuevas líneas de producción de alimentos procesados (principalmente chips de maíz y papa). Con estas líneas de producción se generarán nuevos empleos formales y se aumentará la productividad y la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas (“MiPyMES”) agrícolas, a sus cadenas de valor.

Esta sería la tercera operación que BID Invest tendría con Grupo Naturasol. La primera operación se comprometió en el 2020 y se utilizó para financiar importaciones de materias primas. La segunda operación se comprometió en el 2022 y se utilizó para financiar la adquisición del terreno donde se construirá el CEDIS motivo de esta operación², dando como resultado un Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS 2022”) que, para la elaboración de este RRAS, aún está vigente y en desarrollo. Este nuevo financiamiento complementará el fondeo de la segunda operación, proporcionando a las Empresas los recursos económicos necesarios para la expansión futura planificada.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó visitas técnicas *in situ*³, entrevistas y reuniones con gerentes y altos directivos de la Empresa, así como la revisión de la información ambiental y social (“AyS”), laboral y de seguridad y salud en el trabajo (“SST”) proporcionada por Naturasol, como: (i) su estrategia de negocios; (ii) sus políticas y procedimientos relacionados con la gestión AyS; (iii) sus programas laborales y de SST; (iv) su política de recursos humanos (“RH”); (v) sus procedimientos de gestión de proveedores; (vi) sus procesos de gestión de desechos sólidos (tanto peligrosos, no peligrosos y de manejo especial) y efluentes; y (vii) sus planes de respuesta de emergencias.

¹ Incluye el equipamiento, tales como: racks de almacenamiento, montacargas eléctricos, equipo de seguridad y vigilancia, sistema contra incendio, equipo de cómputo, etc.

² La segunda operación contemplaba la construcción, operación y mantenimiento del nuevo CEDIS; sin embargo, debido a imprevistos en la obtención del permiso ambiental estatal y la licencia de construcción municipal, se generaron retrasos significativos en la planificación y ejecución de las obras, por lo que los fondos solamente se utilizaron para la adquisición del terreno.

³ Las visitas incluyeron las instalaciones de Naturasol, tanto la Planta de barras y botanas o semillas, y una bodega de distribución(alquilada), localizados en Tepotzotlán, Estado de México, México.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes posibles impactos y riesgos AyS: (i) incremento del riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de ruido y de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos, de manejo especial o no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y (iv) uso de recursos, principalmente de agua y energía. Estos impactos y riesgos asociados al Proyecto se estiman serán de baja a mediana intensidad.

Las Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC”, por sus siglas en inglés) que el Proyecto activa son: ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Grupo Naturasol, conforma un grupo de empresas mexicanas con más de 45 años en el mercado dedicadas al desarrollo, elaboración y comercialización de una gran variedad de productos alimenticios de marcas propias y de clientes externos, para el mercado nacional y de exportación, incluyendo: miel de abeja y maple, productos untables (mermeladas, cajeta, crema de avellanas y de cacahuete o maní), cereales, semillas (almendras, avellanas, nueces pecanas y pistaches), cacahuates saborizados, frutas deshidratadas, barras comestibles y chips de papa y maíz.

Las Empresas tiene sus plantas ubicadas en una de las zonas industriales de Tepetzotlán, Estado de México. Cuenta con dos Plantas de Producción de Naturasol (una para semillas, cacahuates, papas y productos de maíz y otra para barras y cremas), y otra Planta para Procesamiento y Envasado de miel y otros productos similares de Miel Mex; así como bodegas alquiladas para materias primas y producto terminado. Todas estas instalaciones existentes son arrendadas.

El sitio de construcción del nuevo CEDIS se encuentra ubicado estratégicamente a menos de 400 metros con respecto a las plantas de producción de semillas y barras, y la de miel. Para la expansión de la Planta de Producción, se prevé la adquisición de un terreno adyacente a la planta existente de Naturasol, que actualmente tiene un uso industrial⁴. En ambos casos, previo a la construcción del nuevo CEDIS y de la expansión de la Planta de Naturasol, Grupo Naturasol obtendrá las Evaluaciones de Impacto Estatal, las Licencias de Construcción y los informes previos o las Manifestaciones de Impacto Ambiental (“MIA”), según sea requerido por Municipalidad y la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

Para el resto de sus instalaciones existentes, las Empresas han venido cumpliendo sustancialmente y de manera continua con las obligaciones de las regulaciones ambientales y de funcionamiento, y los permisos

⁴ Existen edificaciones y un patio de maniobras y estacionamiento.

estatales y municipales. Además, todas las plantas cuentan con certificaciones de seguridad alimentaria FSSC 22000⁵.

3.2 Riesgos contextuales

En el Estado de México, el 71,3% de la población de 18 años y más, percibe la inseguridad como el problema que más le aqueja. Su percepción de confianza en las autoridades estatales de seguridad y justicia, no supera el 50,5%⁶. Durante 2022⁷: (i) alrededor del 39,8% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito; (ii) se produjeron 36.583 delitos por cada 100 mil habitantes, de los cuales el 37,2% corresponde a robo o asalto en calle o transporte público, 31,7% corresponde a fraude y extorsión, 22,5% a algún tipo de robo, asalto y amenazas, 8,7% a otros delitos⁸ y lesiones; y (iii) el consumo de alcohol y drogas, el robo y asalto, disparos, la venta de droga, y el pandillerismo y bandas violentas, fueron las conductas delictivas o antisociales, más frecuentes.

Dado lo anterior, el robo o daño al patrimonio y las lesiones personales son los principales riesgos a los que se enfrentan tanto los trabajadores como las instalaciones físicas y activos del Proyecto. Adicionalmente, en el Estado de México se presentan indicadores de riesgo en materia de prosperidad económica y productividad. Sin embargo, el Proyecto puede contribuir de manera positiva en estos aspectos gracias a la generación de empleo y la innovación tecnológica en la industria de alimentos para consumo humano.

El Proyecto también está sujeto a amenazas naturales como terremotos, tormentas, sequías y fuertes vientos. Sin embargo, éstas representan un riesgo de moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las Plantas, almacenes y el nuevo CEDIS, así como a los colaboradores y proveedores.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

A nivel corporativo, Grupo Naturasol cuenta con un Sistema de Gestión Integral (“SGI”) con base en el estándar internacional ISO 140001:2015. No obstante, las Empresas, realizarán una evaluación periódica⁹ del SGI, para fortalecer o actualizar sus componentes en función de los requisitos AyS y de SST aplicables.

⁵ La certificación FSSC 22000 ha sido elaborada para certificar los sistemas de seguridad alimentaria de las organizaciones que procesan o fabrican productos de origen animal, productos vegetales perecederos, productos con una larga vida útil, otros ingredientes alimenticios como aditivos, vitaminas y cultivos biológicos, así como materiales para el empaquetado de alimentos (<https://www.fssc.com/schemes/fssc-22000/>).

⁶ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023; INEGI (<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>).

⁷ Los periodos de referencia de la información son: enero a diciembre 2021, para victimización; y marzo y abril de 2022, para percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades.

⁸ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

⁹ Aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

4.1.b Políticas

Grupo Naturasol cuenta con una Política Integral que incluye el cumplimiento con la legislación y estándares nacionales e internacionales de calidad, inocuidad, ambientales, de salud y seguridad ocupacional y responsabilidad social. Esta política define el personal responsable de garantizar su cumplimiento internamente, se comunica a todos los niveles de las Empresas, a los contratistas, trabajadores temporales y otros actores sociales. Además, es actualizada periódicamente.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Las Empresas cuentan con una matriz de evaluación de riesgos para la identificación de aspectos AyS, donde, en base a las regulaciones y normas que apliquen a los procesos y actividades productivas y de almacenaje y logística, se evalúan los riesgos e impactos significativos sobre la calidad de los productos, el ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, y las comunidades afectadas. Con esta información se determinan los controles operacionales o las acciones correctivas, y los mecanismos de medición y seguimiento (incluyendo la definición de indicadores de desempeño) que requiere para manejar cada riesgo.

Para la construcción del nuevo CEDIS, como parte del PAAS 2022, Grupo Naturasol incluirá dentro de su matriz de evaluación, los riesgos pertinentes asociados con el cambio climático y las oportunidades de adaptación, y aquellos que puedan surgir durante su construcción y desmantelamiento.

Las Empresas promueven buenas prácticas enfocadas en la gestión adecuada de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la optimización del uso de los recursos, para contribuir a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Siendo que el Proyecto será desarrollado en terrenos adyacentes a las operaciones actuales y en las instalaciones existentes ubicados en un área industrial, no se consideraron otras alternativas fuera de la distribución espacial y la evaluación de varias opciones de tecnología en función de su economía y eficiencias (en términos de electricidad y accesibilidad).

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Para la construcción y operación del nuevo CEDIS, dentro del PAAS 2022 se estableció que Grupo Naturasol determinará una línea de base de las emisiones y accidentes a causa del aumento de tráfico vehicular debido a sus operaciones y reportará sus mediciones anualmente.

Para el resto de las obras del Proyecto, por sus características, se considera que el impacto acumulativo en conjunto con los que los proyectos pasados, presentes y futuros generarán, será marginal. En tal virtud, no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos adicional.

4.1.c.iv Riesgos de género

Aun cuando en México existen leyes¹⁰ e instituciones¹¹ que velan por la protección de la mujer, el Estado de México, en términos de violencia de género y de delitos sexuales, se ubicó en la primera posición entre las entidades federativas mexicanas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida (seguido por la Ciudad de México y Querétaro)¹². Para el periodo entre enero a abril de 2024, el Estado de México ocupó el primer lugar a escala nacional por presuntos feminicidios y el segundo lugar por presuntos delitos de violencia familiar¹³.

No obstante, por el tipo de actividad y el giro industrial (industria de alimentos de consumo humano), aunado a que el Proyecto se encuentra dentro de parques industriales con seguridad y vigilancia perimetral, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Conducta y Ética y de las prácticas de igualdad y equidad de las Empresas. Además, como parte del PAAS 2022, Grupo Naturasol desarrollará un Plan de Manejo en temas de género para reforzar la seguridad y promover el involucramiento y la participación activa de las mujeres en el grupo, la comunidad, proveedores y terceros; así como firmar la declaración de apoyo a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres y utilizar la herramienta WEP¹⁴ de medición de igualdad de género, para evaluar su desempeño en este aspecto.

4.1.c.v Programas de género

El Proyecto no generará impactos diferenciados materiales sobre hombres y mujeres; tampoco propiciará la violencia de género ni de actividades de linchamiento. Las Empresas promueven la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa.

Las Empresas han incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal (“EPP”) adaptado para mujeres; (ii) provisión de vestidores separados por área de trabajo y por género; (iii) provisión de entornos de trabajo adecuados para mujeres embarazadas; (iv) adopción, en su Código de Conducta y Ética, de políticas de tolerancia cero hacia la violencia de género; y (v) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos de

¹⁰ Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007) y Reglamento de la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

¹¹ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); entre otras.

¹² Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (“ENDIREH”) de 2021; <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

¹³ Según la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para enero - abril de 2024 (<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>).

¹⁴ La Herramienta de Análisis de Brechas de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (Herramienta Empresarial de Género WEP) es una herramienta orientada a las compañías y diseñada para ayudar a las empresas alrededor del mundo a evaluar la igualdad de género en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad.

su Código de Conducta y Ética es investigada y analizada por la Dirección General, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

Como resultado del Informe de evaluación del riesgo climático físico el Proyecto ha sido clasificado como de bajo riesgo dada su baja sensibilidad a los efectos relacionados con el clima y los peligros a los que está expuesto.

En términos de riesgo de desastres naturales, según un modelo climático global, el área del Proyecto tiene una exposición baja a las amenazas volcánicas y sísmicas. No obstante, se prevé que estos riesgos estén atendidos por las medidas propuestas en Programa Específico de Protección Civil (“PEPC”), el cual se revisa cada cuatro años.

En términos de riesgos potencialmente exacerbados por el cambio climático, actualmente existe un alto nivel de estrés hídrico en el área del Proyecto, con escasez de suministro de agua hacia finales de siglo. Se proyecta que permanezca alta o que empeore potencialmente. De hecho, aunque actualmente hay poca exposición a sequías, debido al cambio climático durante el siglo XXI se proyecta que los cambios en la exposición a la sequía sean altos. No obstante, dado que se espera que el incremento del uso del agua no sea significativo, la sensibilidad del Proyecto a estos peligros relacionados con el clima es baja.

La exposición del Proyecto al riesgo de transición es media según el perfil de la industria y el país. Si bien la industria de distribución y venta minorista de alimentos y bebidas es esencial, el riesgo de transición existe por las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) en la cadena de valor. En cuanto al país, México ya ha comenzado a implementar un sistema de fijación de precios del carbono (ETS e impuesto al carbono), que puede impactar el costo del uso de combustibles fósiles para las Empresas en el mediano plazo. Sin embargo, hay varias oportunidades climáticas disponibles para el Proyecto, entre ellas: (i) optimizar y descarbonizar el transporte propio relacionado con la distribución de alimentos; (ii) trabajar de la mano con la cadena de suministro en reducir emisiones de GEI generadas para obtener los productos y materias primas; (iii) utilizar soluciones basadas en la naturaleza, para reducir la vulnerabilidad de las tierras; (iv) reducir el desperdicio de alimentos; y (v) mejorar la eficiencia energética en general y en los sistemas de enfriamiento de las bodegas/almacenes (según corresponda).

4.1.d Programa de Gestión

Las Empresas cuentan con Programas de Gestión para el manejo de los riesgos AyS y de SST (con medidas de mitigación, principalmente), así como con planes de emergencias para desastres naturales. Dentro de las medidas necesarias para eliminar o mitigar cada uno de los impactos o riesgos detectados, se tienen las siguientes: (i) medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos, las que se apoyan en programas de (a) mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, y (b) capacitación continua de los empleados y los programas de simulacros; y (ii) recomendaciones técnicas-operativas, que se basan en el cumplimiento de la normativa nacional, específicamente en la NOM-002-STPS-2010¹⁵, que establece los procedimientos y equipos contra incendio.

¹⁵ La Norma Oficial Mexicana NOM-002-STP-2010, establece las condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Las Empresas tienen una estructura organizativa dedicada a los temas AyS y de SST. En este sentido, se cuenta con una Gerencia de Gestión Integral y Mejora Continua, la cual, con el apoyo de los Coordinadores de Seguridad, Higiene y Ambiente (“SHyA”) para cada Planta, tiene la responsabilidad de: (i) vigilar el cumplimiento normativo ambiental y de SST; (ii) administrar los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud ocupacional (“SSO”) y el SGI; (iii) impulsar un modelo de negocio sostenible y respetuoso con el ambiente; (iv) identificar oportunidades de mejora del desempeño energético; (v) prevenir la contaminación; y (vi) asesorar a la Dirección General en la implantación de los procedimientos de sostenibilidad, y de preparación y respuesta ante emergencias.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

La Empresa cuenta con Programas Específicos de Protección Civil (“PEPC”) para cada una de sus plantas y almacenes, los que cumplen con el programa interno de protección civil, requerido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”) y la legislación de protección civil federal y estatal¹⁶. Para salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes que se encuentren dentro de dichos lugares; así como para hacer frente a la amplia gama de emergencias que puedan amenazar la propiedad y la producción continua, cada PEPC establece acciones preventivas de mitigación y auxilio para cada establecimiento.

Los Coordinadores de Seguridad, Higiene y Ambiente de cada planta y almacén, son los encargados de establecer el programa anual de capacitación para la implementación de los programas de contingencia y simulacros, y de revisar la frecuencia de dichas capacitaciones.

Aun cuando se cuenta con un PEPC para cada planta, Naturasol actualizará el PEPC de la planta de Naturasol, incluyendo su expansión y las instalación de las nuevas líneas de producción, para reflejar los cambios y modificaciones del Proyecto, que incluirá: (i) un análisis de riesgos en función de la nueva distribución; (ii) los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; (iii) los requisitos para la organización de las brigadas (en caso de que se aumenten); y (iv) los requisitos para la conformación del Comité de Control de Emergencias y de la Unidad Interna de Protección Civil (en caso de que se modifique). En cuanto al nuevo CEDIS, en el PAAS 2022 se establece que Grupo Naturasol elaborará un PEPC específico de acuerdo con la legislación de protección civil, federal y estatal.

Además, el Grupo Naturasol ha desarrollado un Procedimiento de Continuidad del Negocio en Emergencias, que además de incluir contingencias de carácter natural y tecnológico, también incluye contingencias políticas, informáticas y por terrorismo. Este procedimiento se actualiza periódicamente y cuenta con formatos para el mejoramiento del manejo de las emergencias, un cronograma para los simulacros y su respectivo formato para reporte y evaluación luego de que se realizan. Recientemente se desarrollaron sistemas de respuesta colectiva ante situaciones de emergencia con las industrias aledañas.

¹⁶ Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

Grupo Naturasol tiene, dentro de sus objetivos, el vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter ambiental. En este sentido, reporta anualmente el cumplimiento de los aspectos AyS y de protección civil cada que se renueva la Licencia de Funcionamiento y a través de auditorías de responsabilidad social hechas por certificaciones externas bajo el esquema *Sedex Members Ethical Trade Audit* (“SMETA”). Internamente, han desarrollado una variedad de procedimientos para el seguimiento y evaluación de su desempeño, tales como: generación y control de documentos y registros, no conformes, retiro/recuperación de producto, auditorías, trazabilidad, revisión por la dirección, fraude alimentario, revisión de equipo vs incendios, entre otros.

Walmart audita anualmente la cadena de proveedores del Grupo Naturasol bajo su propio esquema basado en ISO 28000 y los criterios de *Customs Trade Partnership Against Terrorism* (“CTPAT”). Las Empresas presentan informes anuales a la alta gerencia en los que se incluye información sobre no conformidades y acciones correctivas, resultados de auditorías externas, desempeño de proveedores, cumplimiento de objetivos del sistema de gestión de inocuidad alimentaria, entrenamientos y oportunidades de mejora continua. También reportan indicadores clave de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés) como días libres de accidentes, uso de agua y energía, efluentes de aguas residuales y monitoreo de emisiones al aire, y retención y capacitación del personal.

Además, Grupo Naturasol está preparando su Reporte de Sostenibilidad Ambiental y Social corporativo basado en los estándares de la Iniciativa Global de Reporte (“GRI”, por sus iniciales en inglés).

4.1.h Participación de los Actores Sociales

En 2022, Grupo Naturasol actualizó su base de datos de los actores sociales relacionados con sus operaciones incluyendo parques industriales vecinos y comunidades más cercanas. El Jefe de Calidad y el Coordinador de Seguridad, Higiene y Ambiente participan en la feria ambiental municipal de Tepetzotlán y comunican información AyS de las Empresas, a los participantes.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

Grupo Naturasol cuenta con un modelo de comunicación que establece los lineamientos y criterios para transmitir las comunicaciones oficiales de interés común, de forma clara y uniforme, tanto a los grupos de interés externos e internos. Este procedimiento requiere que todas las comunicaciones sean analizadas dependiendo la materia de que se trate.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

Grupo Naturasol cuenta con un Procedimiento para la Recepción de Quejas, el cual define los lineamientos para garantizar que todas las quejas, denuncias o reclamos, recibidos sean atendidos e investigados de forma oportuna, creando y manteniendo un adecuado ambiente de control basado en sus valores institucionales. Estos lineamientos establecen, además, las funciones de cada área funcional, así como la etapa en el proceso y la forma cómo ha de involucrarse (recepción, clasificación, revisión, análisis,

investigación, desarrollo de plan de acción con el denunciado, monitoreo, gestión y documentación de resultados).

Los medios para capturar las quejas pueden ser: (i) escritos, ya sea través de la página Web¹⁷, del correo electrónico previsto para el efecto (contacto@naturasol.com.mx), o mediante comunicación física presentadas directamente en buzones colocados en las instalaciones de las Empresas; u (ii) orales, vía telefónica, o a través de una manifestación verbal del descontento. Estos medios, que se encuentran habilitados para colaboradores y personal externo, pueden capturar y procesar quejas anónimas, asegurando un tratamiento de ellas sin temor a discriminación de la persona que los presente. Este mecanismo busca transparentar la gestión de negocios de las Empresas, mantener una relación abierta y honesta, y promover los valores de integridad, honestidad, transparencia y respeto.

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

Las Empresas, a través de su página Web¹⁸, brinda información general sobre la misión, visión y valores de la Empresa, así como las certificaciones con las que cuenta en tales rubros.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Grupo Naturasol cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, dentro de los cuales se pueden citar: (i) el Reglamento Interior de Trabajo (“RIT”), que da cumplimiento a lo requerido por la Ley Federal de Trabajo (“LFT”)¹⁹ en México, y que contiene normas relacionadas con: las jornadas y lugares de trabajo, los lugares y días de pago, los descansos y vacaciones, las obligaciones de la empresa y del personal, la salud en el trabajo, las prohibiciones y las medidas disciplinarias, y las sanciones; y (ii) el Código de Conducta y Ética, en donde se establecen los principios y las normas relacionadas con: la interacción con los clientes, proveedores, agentes y consultores; las relaciones con los compañeros de trabajo; las oportunidades de empleo; el comportamiento en los centros de trabajo; las formas cómo manejar invitaciones, obsequios y pagos monetarios; la protección del ambiente; el comportamiento honesto; la protección de activos y de la información; y los conflictos de interés, entre otros.

El RIT recoge las provisiones necesarias para cumplir con las leyes laborales en México, incluyendo las normas y los fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y demás organizaciones que determinen normas de carácter laboral, y se establecen las condiciones del trato justo, las condiciones laborales y los términos de empleo adecuados, así como la notificación de despido e indemnización. Adicionalmente, el Código de Conducta y Ética establece los principios de igualdad de género, la no discriminación, y la igualdad de oportunidades.

Todos estos aspectos relacionados con el trabajo y las condiciones laborales son gestionados por el área de Recursos Humanos.

¹⁷ <https://www.naturasol.com.mx/contacto/> y <https://www.naturasol.com.mx/acercamiento-naturasol/>

¹⁸ <https://www.naturasol.com.mx/>

¹⁹ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2012.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y Ética y el RIT, cumplen tanto con la legislación y reglamentación sobre trabajo y seguridad de México, como con las mejores prácticas internacionales. Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales, los días de descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma de incorporación y tratamiento de trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, Grupo Naturasol capacita a sus colaboradores para cumplir con el Código de Conducta y Ética y de reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia pudiera apartarse de dicho código.

Las Empresas realizan el reclutamiento, la selección y contratación de talento, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y de no discriminación. Adicionalmente, la selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de las Empresas.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Grupo Naturasol, al comprometerse a cumplir con la legislación local aplicable, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, así como a respetar y asumir las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la OIT²⁰. Además, a través del RIT, establece la necesidad de cumplir con la LFT, en lo que respecta a las obligaciones y prohibiciones de los patrones al respeto al fuero sindical y no interferencia en la constitución y funcionamiento de los sindicatos²¹. En este sentido, algunos trabajadores forman parte de la Federación de Trabajadores Asalariados y no Asalariados Sindicalismo Nuevo de México, sin represalias por parte de las Empresas.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). Grupo Naturasol, además de cumplir con estas disposiciones, establece, dentro de su Código de Conducta y Ética, y RIT, el respeto a la diversidad individual y a la equidad, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo. Además, estos instrumentos declaran una postura de tolerancia cero ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso o acoso laboral, y ratifican el compromiso de las Empresas a promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios pueda ser excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de origen étnico o nacional,

²⁰ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

²¹ Art. 132, 133, 154 y Capítulo II, III y IV del Título Séptimo, Relaciones Colectivas de Trabajo.

género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencia sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Grupo Naturasol no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, el RIT establece la necesidad de cumplir con la LFT²², en lo que respecta a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo de manera colectiva.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento de los valores y del Código de Conducta y Ética, es a través del Sistema de Denuncias. Este mecanismo integra diversos canales de comunicación que van desde una denuncia directa o por escrito hacia el jefe inmediato, con el Departamento de RH o el uso de un buzón de quejas y sugerencias en cada Planta; hasta la denuncia anónima, a través de opciones digitales como: correo electrónico, página web o portal de empleados. El Código de Conducta y Ética establece que todas las denuncias son confidenciales, y prohíbe cualquier represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de algún acto sospechoso.

La Dirección General se encarga de recolectar y dar respuesta a las quejas que son recogidas semanalmente.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Grupo Naturasol, en cumplimiento de las obligaciones legales laborales en México, regula las relaciones laborales respetando los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores. En este sentido, promueve la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

Del mismo modo, el Código de Conducta y Ética y RIT, establecen la obligación de empleados, directores y ejecutivos de la Empresa, y contratistas y proveedores, de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en México, a fin de garantizar transparencia y responsabilidad en los negocios, la interacción con la comunidad y la responsabilidad con el ambiente.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Grupo Naturasol, cuenta con una Política de Seguridad donde se compromete a ejecutar sus procesos minimizando los riesgos que puedan ocasionar daños, pérdidas o accidentes a sus trabajadores, instalaciones o al entorno, promoviendo prácticas seguras y de conservación de ambiente. Además, en cumplimiento con la LFT y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuentan, para cada planta e instalación, con Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Éstos contienen los lineamientos y comportamientos a seguir para: (i) proteger a los colaboradores en su integridad física; (ii) prevenir lesiones y daños a su salud; (iii) evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y ejecución de los procedimientos relacionados con la seguridad industrial y de

²² Art. 53 y 434.

sostenibilidad del SGA; e (iv) identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas de prevención, corrección, control o transferencia.

Para todo trabajo de riesgo definido en los Diagnósticos de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Empresas han desarrollado procedimientos para trabajos en espacios confinados, trabajos en alturas, trabajos en caliente, en caso de derrame, trabajos con recipientes sujetos a presión, y mantenimiento a instalaciones eléctricas. Adicionalmente, les exigen a todos sus contratistas una constancia de habilidades laborales y permisos de trabajo debidamente autorizados por el área de SHyA.

Como parte del programa preventivo para la gestión de SST, las Empresas cuentan con planes de capacitación anual para el personal, que incluye: HACCP²³, SA8000²⁴, manejo de sustancias químicas, inocuidad alimentaria, uso de equipo de protección personal (“EPP”), manejo y disposición de residuos, salud e higiene en el trabajo, entre otros.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

Grupo Naturasol no discrimina a los trabajadores por su condición de discapacidad y cumple con la normativa de inclusión de las personas con discapacidad²⁵.

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en su Código de Conducta y Ética, todas las normas laborales de las Empresas, sus políticas y procedimientos abarcan del mismo modo a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y otras terceras partes. Las Empresas velan por la integridad de los trabajadores contratados por terceras partes que laboran en sus instalaciones, asegurando que no haya trabajo infantil ni forzoso, que cuenten con las correctas condiciones de salud y seguridad en sus labores y que se tengan en cuenta en caso de emergencias.

4.2.f Cadena de abastecimiento

El Código de Conducta y Ética insta a las Empresas a velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los convenios ratificados por México, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad; y establece compromisos entre las Empresas, sus clientes y proveedores de servicios, buscando garantizar que estos últimos cumplan con los principios éticos y los valores de las Empresas.

Todo proveedor es seleccionado a partir de un proceso que sigue estrictas normas fiscales, de competencia, profesionalismo y calidad. No obstante, las Empresas han desarrollado entre otros, procedimientos para búsqueda y selección de proveedores, planeación, compras y resurtido, y movimiento de materias primas, material de empaque, semiterminados y producto terminado. Además, tienen implementado un procedimiento de trazabilidad para identificar y cuantificar los productos en cualquier parte del proceso garantizando calidad e inocuidad.

²³ El Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (*Hazard Analysis and Critical Control Points - HACCP*), adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius (CCA), permite identificar peligros específicos y medidas para su control con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.

²⁴ La SA8000 es una certificación voluntaria la cual fue creada por una organización estadounidense llamada Responsabilidad Social Internacional (*Social Accountability International – SAI*), con el propósito de promover mejores condiciones laborales.

²⁵ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Últimas reformas, DOF del 12 de julio de 2018.

Actualmente, bajo el PAAS 2022, Grupo Naturasol está en proceso de evaluar el riesgo de conversiones significativas de hábitats naturales o críticos por parte de los proveedores y de actualizar su procedimiento de trazabilidad con el fin de identificar los riesgos asociados a sus proveedores primarios de la cadena de abastecimiento y evaluar su exposición a tales riesgos desde el punto de vista operativo y reputacional de manera que puedan descartar productos o proveedores que generen riesgos para la biodiversidad y/o laboral (trabajo infantil y forzoso).

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases efecto invernadero

Debido a la dimensión del tamaño de los trabajos de construcción y la cercanía de las obras del nuevo CEDIS, la expansión de la Planta de Naturasol y la instalación de las nuevas líneas de producción del Proyecto, se espera que las emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”) para la etapa de construcción del Proyecto sean inferiores a 25,000 toneladas de CO₂ equivalente anualmente (“tCO₂eq/año”).

No obstante, durante la operación del Proyecto, las Empresas realizarán un Inventario Anual de Emisiones de GEI para cada una de sus plantas, almacenes y el nuevo CEDIS, donde cuantificará, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (Alcance 1), las indirectas por el consumo de electricidad (Alcance 2) y aquellas generadas por el transporte de servicios contratados a terceros; por ejemplo, el transporte equipos y maquinaria, de materiales y materias primas adquiridos de su cadena de abastecimiento (Alcance 3) utilizando la metodología desarrollada por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero²⁶ (“GHG PI”, por sus siglas en inglés). Anualmente, también informará sobre la variación de los resultados con respecto al año base (primer año completo de operación del Proyecto) y explicará las causas asociadas.

Cabe mencionar que las Empresas están buscando disminuir sus emisiones, a través de la optimización del gasto de energía eléctrica y la disminución en el consumo de combustibles en su flota vehicular, utilizada para el transporte de materias primas y producto terminado (eficiencia logística).

4.3.a.ii Consumo de agua

El agua potable y de uso industrial es provista por el sistema público de abastecimiento municipal o por pipas de agua provistas por un proveedor autorizado, en caso de intermitencia en la red.

Independientemente de que ninguna planta es de alto consumo de agua (en promedio tienen una demanda de 3,81 m³/tonelada de producto final), las Empresas han implementado un Plan de Ahorro de Agua que busca asegurar un consumo responsable y sostenible del recurso en sus plantas, almacenes y el nuevo CEDIS, implementado medidas como: (i) la sustitución de dispositivos de almacenamiento o

²⁶ La Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (“GHG PI”, <https://ghgprotocol.org/>) es una alianza multipartita de empresas, Organizaciones no Gubernamentales (“ONGs”), gobiernos y otras entidades, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), ONG radicada en Estados Unidos, y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sustentable (WBCSD, por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra, Suiza.

distribución de agua obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; y (iii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

4.3.a.iii Energía

Durante la construcción del CEDIS, la expansión de la Planta de Naturasol e instalación de las nuevas líneas de producción del Proyecto, la demanda adicional de energía será provista a través de la red pública de la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”) y bajo el contrato de servicio con el suministrador calificado. En la fase de operación del Proyecto, los consumos de energía aumentarán y serán monitoreados y cuantificados dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI. Los consumos promedio de energía por tonelada de producto elaborado en la Planta de semillas es de 30.01 KWh, en la de cereales 16.25 KWh y en la de miel de 181.46 KWh.

Como parte de su compromiso ambiental, Grupo Naturasol cuenta con un Plan de Ahorro de Energía donde busca un consumo sostenible de los energéticos (combustibles y energía eléctrica) en todas sus instalaciones. En este sentido, sin alterar sus volúmenes de producción, cada planta, almacén y el nuevo CEDIS del Proyecto buscará reducir su consumo eléctrico, a través de: (i) la instalación progresiva de luminarias LED²⁷; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos eléctricos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso ; (iv) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo, por ejemplo las prensas; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) el apagado de iluminación de nave; (vii) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (viii) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y calidad del aire

Las actividades de construcción del CEDIS, la expansión de la Planta de Naturasol y la instalación de las nuevas líneas de producción del Proyecto generarán cierto ruido, vibraciones y partículas en suspensión (PM₁₀). Sin embargo, dentro del SGI se establece medidas de control y mitigación de acuerdo con las características de cada actividad constructiva.

La operación de la planta y la ejecución de los procesos del Proyecto, no generarán emisiones contaminantes significativas a la atmósfera. No obstante, las Empresas cuentan con un Plan de Reducción de Emisiones a la Atmósfera, donde se busca conocer, cuantificar, controlar y reportar las emisiones generadas por los equipos de producción. De acuerdo con los reportes de emisiones, los niveles de CO se encuentran en cumplimiento con la normativa nacional²⁸.

4.3.b.ii Residuos

Grupo Naturasol, en cumplimiento con la legislación ambiental en México, reporta los volúmenes de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, de acuerdo con los volúmenes de generación (según

²⁷ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

²⁸ Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica; Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

corresponda). En este sentido, las Empresas cuenta con: (i) el registro correspondiente como pequeño generador de residuos; (ii) las autorizaciones para la disposición final de residuos de manejo especial; y (iii) un plan de manejo específico que sigue las disposiciones de la normativa aplicable²⁹. La ejecución e implementación del Proyecto, no causará ninguna modificación a los procesos y procedimientos ya establecidos por las Empresas.

En la actualidad, las Empresas separan, clasifican y almacenan temporalmente los residuos sólidos producidos en sus instalaciones y cuenta con un gestor externo autorizado para el retiro, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos producidos, ya sea para su valoración posterior (administradores de reciclado) o para su disposición en un relleno sanitario autorizado.

Las Empresas cuentan con un procedimiento de gestión de residuos que incluye campañas de educación para todo su personal y proveedores en temas de reducción, reutilización y el reciclado de residuos, así como iniciativas para clasificar y registrar (por peso o volumen) sus residuos sólidos en peligrosos y no peligrosos o de manejo especial, según los defina la normativa ambiental³⁰. Además, la Empresa realiza campañas de capacitación para sus colaboradores y de sensibilización para sus proveedores, en temas relacionados con la utilización de residuos de un solo uso y con la gestión integral de los residuos.

Las Empresas no generan aguas residuales de tipo industrial. Todos sus efluentes líquidos se consideran domésticos y son conducidos a la red de alcantarillado municipal, para su posterior tratamiento. Las Empresas cumplen con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado, requeridos por la normativa nacional³¹.

4.3.b.iii Manejo de materiales peligrosos

En las plantas de las Empresas se utilizan materiales que, por sus características, son considerados peligrosos³² bajo la normativa de México³³. Las Empresas, en cumplimiento con la legislación ambiental y de acuerdo con su categoría³⁴ y de acuerdo con el Procedimiento de Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, llevan un registro de los volúmenes de generación, del proceso de almacenamiento y del manejo de los residuos peligrosos que generar durante su operación y mantenimiento; así como de la forma en que se realiza su transferencia a las empresas certificadas para su manejo.

4.3.b.iv Manejo y uso de pesticidas

Las Empresas han desarrollado un Procedimiento para el Manejo Integrado de Plagas alineado con los requerimientos de la Secretaría de Salud en México, que incluye asignación de responsabilidades, requerimientos específicos para el proveedor del servicio, especificaciones para el manejo de químicos

²⁹ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (“LGPGIR”), el Reglamento de la LGPGIR (“RLGPGIR”) y las Leyes Ambientales de los Estados en donde se ubican cada instalación y su Reglamento.

³⁰ LGPGIR y el Reglamento de la LGPGIR (“RLGPGIR”)

³¹ Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en la descarga de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

³² Por ejemplo, trapos y objetos de limpieza contaminados por solventes, aceites o lubricantes, utilizados para el mantenimiento de equipos; baterías de autos o montacargas; entre otros.

³³ Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

³⁴ Art. 42 del RLGPGIR

(deben ser aprobados por Nestlé México y por los estándares internacionales de certificación de la *Organic Crop Improvement Association International* – “OCIA”) y procedimientos para la aplicación y manejo de desechos peligrosos. Se realizan entrenamientos periódicos con el personal sobre el control de plagas y uso de pesticidas en las instalaciones. El procedimiento incluye la restricción del uso de plaguicidas correspondientes a las Clases Extremadamente Peligrosa (Ia) y Altamente Peligrosa (Ib) según la Organización Mundial de la Salud, al interno de todas las plantas.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Las Empresas operan las plantas y almacenes utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. El PEPC del nuevo CEDIS y la actualización del PEPC existente de la Planta de Naturasol, serán desarrollados según las nuevas distribuciones de planta, para incorporar una sección específica que analice las formas de protección de las comunidades (si fuese el caso) e instalaciones colindantes. Estos programas incorporan disposiciones para articular la intervención de personal especializado en brigadas de emergencias (brigadas de búsqueda, salvamento y rescate; de primeros auxilios; de combate contra incendios; y de comunicación) y provisiones para la coordinación con las Autoridades Externas³⁵, cuando la atención de fugas, derrames o incendios rebasen los límites de respuesta de la Empresa.

Las mejoras al proceso productivo del Proyecto serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la implementación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Las Empresas, dentro de sus plantas y almacenes, cuenta con equipos de detección y contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional³⁶.

No obstante, para cumplir con las normas nacionales de prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo³⁶ y de accesibilidad para personas con discapacidad³⁷, Naturasol después de la construcción de la expansión de la Planta de Naturasol y el nuevo CEDIS, pero antes de su operación, contratará a profesionales calificados en Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para certificar: (i) que las adecuaciones a la Planta fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

³⁵ Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, SEMARNAT, PROFEPA, Cruz Roja, Bomberos, etc.

³⁶ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

³⁷ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF, 12-07-2018) y el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad para la Ciudad de México (2016)

Adicionalmente, Grupo Naturasol cuenta con una flota propia de transporte de 66 camiones para transporte de materia prima hacia la planta y para la distribución a los clientes. En algunas ocasiones necesitan mayor capacidad y subcontratan el servicio de transporte tercerizado. En este sentido, las Empresas desarrollaron e implementaron un Programa de Seguridad Vial para los Conductores, de acuerdo con los principios descritos en las Guías Generales del Banco Mundial³⁸.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El uso, almacenamiento y disposición final de materiales peligrosos es manejado de acuerdo con la normativa aplicable³³ y de manera preventiva para evitar afectaciones a la comunidad.

4.4.a.iii Preparación y respuesta a emergencias

Grupo Naturasol ha desarrollado planes de ayuda mutua en convenio con las industrias vecinas de las zonas industriales para prestar en forma coordinada la asistencia de recursos técnicos y humanos en caso de presentarse una situación de desastre o emergencia que supere la capacidad de respuesta de las instalaciones afectadas, teniendo en cuenta el propósito de proteger a los clientes, la comunidad en general y minimizar cualquier efecto adverso al entorno.

4.4.b Personal de Seguridad

Las Empresas cuentan con personal interno no armado para las labores de seguridad y vigilancia, así como el control de ingreso y salida de sus instalaciones. Para esto, se asegura que todo el personal de seguridad que trabaja en sus instalaciones y plantas, haya recibido la capacitación necesaria sobre las obligaciones del personal operativo, en temas como : (i) requisitos para desempeñar las funciones de un guardia de seguridad privada; (ii) derechos humanos; (iii) principios de actuación, principalmente preventivos y disuasivos, recurriendo como última opción al uso de la fuerza; (iv) acciones a seguir para la notificación de eventos a las autoridades; y (v) uso de equipo de comunicación, cómputo y disuasión.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto contempla la adquisición de un terreno adyacente a la Planta existente de Naturasol, que cuenta con uso industrial. La adquisición se formalizará a través de un acuerdo comercial (contrato de compraventa mercantil³⁹) en condiciones acordadas por ambas partes, que obedecerá las regulaciones legales civiles y comerciales en México. En este sentido no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

Debido a que la construcción del nuevo CEDIS se desarrollará dentro de un terreno previamente alterado (nivelado y compactado) y con poca vegetación, de bajo valor ecológico (pastos regenerativos) y que la expansión de la Planta de Naturasol se construirá en un terreno con infraestructura ya existente ("*brownfield*"), no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración de la biodiversidad.

³⁸ Guías Generales sobre Ambiente, Salud y Seguridad; Higiene y seguridad de la Comunidad; Seguridad Vial o en el Tráfico.

³⁹ El contrato de compraventa mercantil es aquel por el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien y el comprador se obliga a pagar por ese bien un precio cierto y en dinero.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se desarrollará dentro de zonas de uso industrial o uso mixto, ya establecidas en los suburbios del Estado de México (Tepetzotlán). Consecuentemente, no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto se encuentra dentro de zonas de uso industrial o mixto, ya establecidas y previamente intervenidas, por consiguiente, no se prevé ningún impacto al patrimonio cultural.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Grupo Naturasol ofrece información comercial en el siguiente sitio web: <https://www.naturasol.com.mx/>.